



CADIZ

N Reg 7924

Nº Doc: 201831009411 F Reg: 23/11/2018 14:08

Nº Exp: 20183104827

Dest: 997.000

D.G.M.M



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA DE CÁDIZ

## AVISO DE SEGURIDAD A NAVEGANTES EN LA BARRA DE SANCTI-PETRI

Con fecha 22 de noviembre de 2018, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ha comunicado a esta Capitanía Marítima lo siguiente:

“Con objeto de salvaguardar la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar, y considerando que en estos instantes se estima una escasa sonda existente en determinadas zona de la barra de acuerdo al estudio batimétrico realizado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), esta Agencia en el ámbito de sus competencias informa que el tráfico marítimo en la barra de acceso a Sancti-Petri queda restringido hasta nuevo aviso a los periodos de pleamar debido a la apreciación de escasas sondas existentes en ese lugar, siendo por tanto responsabilidad exclusiva del patrón de cada embarcación el tránsito por estas aguas fuera de dichos periodos”.

En consecuencia, por motivos de seguridad marítima, esta Capitanía Marítima, en el ámbito de sus competencias, dicta las siguientes instrucciones que deberán ser cumplidas por los patrones de las embarcaciones que transiten por la barra de Sancti-Petri:

1. Se consultará con la Administración portuaria competente, Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), los datos de la última batimetría existente, publicados en la web de puertos de Andalucía: <http://www.puertosdeandalucia.es/es/documentacion/batimetrias>
2. Al planificar la travesía, se extremarán las precauciones relativas a la obligación de tener presente el calado de la embarcación y consultar el Anuario de mareas, con el fin de ajustar el momento de entrada o salida al estado de la marea que permita una sonda suficiente para garantizar la seguridad de la navegación en toda la barra de acceso, teniendo la precaución de mantener un resguardo bajo quilla adecuado.

Cádiz, 23 de noviembre de 2018

EL CAPITÁN MARÍTIMO

- Israel E. Rodríguez Fuster -

